



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-01512005-GDEBA-SDAMGGP - Designación - Subdirector Zonal - José Esteban LABARERE.

VISTO el expediente N° EX-2021-01512005-GDEBA-SDAMGGP y atento lo establecido en los artículos 161 y 25 incisos e), g) y h) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que se impulsa la designación con carácter interino de José Esteban LABARERE, en el cargo del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Subdirector Zonal, en la Zona 6, en el ámbito de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir del 1º de febrero de 2021;

Que el nombrado revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad Agrupamiento 5 Personal Profesional, Categoría 21, Escalafón CLASE A GRADO I, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que mediante el artículo primero de la Disposición N° DISPO-2021-4-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dictada "ad referéndum" del Ministerio de

Gobierno, se asignó al agente José Esteban LABARERE la función interina de Subdirector Zonal en la Zona 6, a partir del 1° de febrero de 2021;

Que para dar curso a la presente gestión, se cuenta con el cargo vacante, en virtud de que mediante el artículo segundo de la Resolución N° RESO-2021-181-GDEBA-MGGP, se limitó la designación interina al cargo de Subdirectora Zonal, Zona 6, de la agente Yamila Judit EPELOA, a partir del 31 de enero de 2021;

Que el agente LABARERE, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo propuesto;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección de Planificación y Desarrollo del Empleo Público, la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público y la Dirección Provincial de Personal dependientes de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y 25 incisos e), g) y h) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SU MODIFICATORIO N° DECRE-2020-99-GDEBA-GPBA**

**LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar con carácter interino, a partir del 1° de febrero de 2021, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, en el cargo del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Subdirector Zonal, en la Zona 6, a José Esteban LABARERE (DNI N° 22.696.532, Clase 1972), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad, Agrupamiento 5 Personal Profesional, Categoría 21, Escalafón CLASE A GRADO I, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el marco de lo establecido en los artículos 161 y 25 incisos e), g) y h) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO Programa 2 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 210 - Finalidad 1 - Función 7 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen

Estatutario 1 - Agrupamiento 6 - Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.